

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia número 4934/2025, de 19 de septiembre, se ha procedido a la delegación de las Presidencias de las Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (mandato 2023-2027), así como a la designación de sus suplentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Modificar el contenido de la Resolución de esta Alcaldía Presidencia número 3681/2023, de 6 de julio, relativa al delegación de las Presidencias de las Comisiones para el presente mandato 2023-2027, dejando sin efecto la misma y siendo sustituida desde el día de hoy en la forma que a continuación se señala y sin perjuicio de la condición de Presidencia nata inherente a esta Alcaldía Presidencia y su eventual asistencia cuando así lo estime oportuno.

- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano:
 - Presidencia D.^a Cristina Alcañiz Arlandis.
 - Suplencia D. Víctor Manuel Acosta Hernández.
- Comisión Permanente del Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos:
 - Presidencia D.^a Isabel Ruiz Maldonado.
 - Suplencia D. Santiago Alonso Nuevo.
- Comisión Permanente del Área de Gobierno de Hacienda y Gestión Institucional:
 - Presidencia D. Gustavo Severien Tigeras.
 - Suplencia D.^a Orlena María de Miguel Muñoz.
- Comisión Especial Permanente de Cuentas:
 - Presidencia D. Gustavo Severien Tigeras.
 - Suplencia D.^a Orlena María de Miguel Muñoz.
- Comisión Especial Permanente de Seguimiento y Control:
 - Presidencia D.^a Esther de Andrés Domínguez.
 - Suplencia D.^a Isabel Ruiz Maldonado.
- Comisión Especial Permanente de Sugerencias y Reclamaciones:
 - Presidencia D.^a Antonio Saldaña Moreno.
 - Suplencia D. Víctor Jesús Cobo Franco.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 120.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2025.—El secretario titular del O. A. de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/15.215/25)

